

Milagro, 26 de abril de 2021

**PARA:** Sr. Dr. Ludwing Wilmer Alvarez Rengifo  
**Director Nacional Jurídico**

**ASUNTO:** Respuesta a emisión de "Sentencia Nro.904-12 - JP/21" pedida por la Corte Constitucional.

En atención al memorando Nro. MSP-DNJ-2021-0950-M, suscrito por la Ab. María Alexandra Benavides Peñafiel, Directora Nacional Jurídica, Encargada, dirigido a este despacho, donde se requirió lo siguiente:

*"...Es decir, se requiera a la Dirección de Comunicación un informe de las acciones realizadas dentro del cumplimiento de la sentencia de la referencia, y se arbitren las acciones con las demás instituciones acciones (de manera conjunta) como señala la demanda, información que deberá ser remita directamente a la Corte Constitucional con copia a esta Dirección...."*

En atención a su requerimiento ponemos a su conocimiento las gestiones oficiosas realizadas por este despacho:

**Primero.-** Con el antecedente expuesto se procedió a correr traslado con la información mediante memorando Nro. MSP-CZS5-AJ-2021-0177-M, documento dirigido a la Mgs. Shirley América Cabrera Almeida, Responsable de la Unidad Zonal de Comunicación, donde se le requiere lo siguiente: *"...Con lo expuesto en líneas anteriores solicito su respuesta oportuna de acuerdo a su competencia en un término no mayor de 72 horas..."*

**Segundo.-** Mediante memorando Nro. **MSP-CZONAL5-2021-1687-M**, suscrito por el Mgs. Jimmy Manuel Quintanilla Abril, Coordinador Zonal 5-Salud, enviado al Ing. Andrés Orlando Ruiz Estrella, Director Nacional de Comunicación, Imagen y Prensa, de desprende lo que a su continuidad detallo:

*"...En este marco tengo a bien solicitar, de forma cordial, a ustedes como Dirección Nacional de Comunicación, Imagen y Prensa se publique la sentencia por el tiempo en el que pide la Corte Constitucional por los medios digitales del Ministerio de Salud Pública a nivel nacional ya que como Coordinación Zonal no contamos con página web..."*

**Tercero.-** La Unidad Zonal de Comunicación 5- Salud, ha requerido a la Dirección Nacional de Comunicación, Imagen y Prensa se publique la sentencia por el tiempo requerido por parte de la Corte Constitucional de acuerdo a los medios digitales del MSP, cabe precisar que la Coordinación Zonal 5 - Salud no cuenta con página web institucional así lo ha manifestado previamente la Responsable de la Unidad Zonal de Comunicación.

Memorando Nro. MSP-CZS5-AJ-2021-0290-M

Milagro, 26 de abril de 2021

**Cuarto.-** Mediante memorando Nro. MSP-CZS5-CIP-2021-0019-M, con fecha 21 de abril del 2021, suscrito por la Mgs. Shirley América Cabrera Almeida, Responsable de la Unidad Zonal de Comunicación Social, dirigido a este despacho, donde se indica lo siguiente:

*"...De esta manera tengo a bien indicar que la Dirección Nacional de Comunicación, Imagen y Prensa, mediante zimbra, enviaron la disposición de socializar en todo el territorio nacional la "Sentencia Nro.904-12 – JP/21" la misma que será desde el 16 de abril hasta el 20 de septiembre de 2021 donde cada una de las 9 zonas deberá entregar un informe de cumplimiento. Cabe resaltar que el dictamen esta publicado en la página web del Ministerio de Salud Pública.*

*De esta manera se está cumpliendo con lo dispuesto en la sentencia emitida por la Corte Constitucional.*

Link:<https://www.salud.gob.ec/wp-content/uploads/2021/04/SENTENCIA-CORTECONSTITUCIONAL.pdf>

Link de descarga de meme:

[https://drive.google.com/drive/folders/1f4Rt8\\_pWVv-heJ4Sx-aqr4TFpLECGQ24?usp=sharing](https://drive.google.com/drive/folders/1f4Rt8_pWVv-heJ4Sx-aqr4TFpLECGQ24?usp=sharing)

Link matriz de reporte compartida:

[https://drive.google.com/file/d/15pEBtIbhpsHf\\_XKcj9BMvBeUu\\_3amXDP/view?usp=sharing...](https://drive.google.com/file/d/15pEBtIbhpsHf_XKcj9BMvBeUu_3amXDP/view?usp=sharing...)

Se adjunta memorando Nro. MSP-CZS5-CIP-2021-0019-M.

Particular que pongo a su conocimiento en cumplimiento de lo requerido.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Abg. Carlos Eduardo Pita Ronquillo

**RESPONSABLE DE LA UNIDAD ZONAL DE ASESORÍA JURÍDICA**

**Milagro, 26 de abril de 2021**

Referencias:

- MSP-CZS5-CIP-2021-0019-M

Anexos:

- cumplimiento\_de\_sentencia\_comunicación\_msp-czs5-cip-2021-0019-m.pdf

Copia:

Sra. Lcda. Alexandra De La Cruz Garcia Mero  
**Analista Zonal de Comunicación Imagen y Prensa**

Srta. Mgs. Zulema Mariel Velez Gomez  
**Analista Zonal de Asesoría Jurídica**

Sra. Mgs. Shirley America Cabrera Almeida  
**Responsable de la Unidad Zonal de Comunicación Social**

zmvg